



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 28 de julio de 2022

DECRETO N° 118/22

VISTO: Que la agente municipal Mónica Sara Candela DNI N° 14.856.463, fue designada para cubrir el cargo de Jefe del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, delegación Hernando, mediante el dictado del Decreto N° 151/06, de fecha 04 de septiembre de 2006;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución, de fecha 27 de julio de 2022, Serie "W" N° 003420/2022 del Expediente 0124-223474/2022, Beneficio N° J9022347400, de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, se le otorga la Jubilación Ordinaria de la Ley 8024 a la agente municipal Mónica Sara Candela;

Que la agente municipal Mónica Sara Candela, había solicitado licencia por vacaciones desde el 29 de octubre de 2021 hasta el 29 de julio de 2022 inclusive;

Que por Decreto n° 016/21, la agente municipal Beatriz Adriana Roggero, DNI N° 12.724.898, fue designada como Oficial Público para suscribir la documentación del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, delegación Hernando y con fecha 05 de febrero de 2021, registró su firma y prestó juramento ante el Director General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la provincia de Córdoba;

Que en su reemplazo la agente municipal Beatriz Adriana Roggero, D.N.I. N° 12.724.898, a través del Decreto N° 202/21 de fecha 05 de noviembre de 2021, cubrió el cargo de Jefe Subrogante del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, delegación Hernando;

Que debe proveerse un nuevo agente para cubrir el cargo de Jefe del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la agente Roggero, reúne las condiciones de idoneidad suficiente y goza de buen concepto ante las autoridades superiores para ejercer la dirección del registro aludido;

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal proponer ante la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas quienes van a asumir la delegación de sus funciones en esta ciudad;

Que todo ello obra en virtud de las atribuciones conferidas al D.E.M otorgadas por la C.O.M.;

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

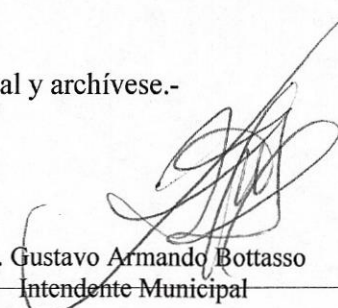
ARTÍCULO 1º) DESÍGNESE a la agente municipal **Beatriz Adriana Roggero, D.N.I. N° 12.724.898**, para cubrir el cargo de Jefe del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, delegación Hernando.-

ARTÍCULO 2º) TÉNGASE por válidos todos los actos que la señora Beatriz Adriana Roggero D.N.I. N° 12.724.898, refrende como Jefe del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, delegación Hernando, en un todo de acuerdo a la firma registrada y al juramento efectuado por ante la Dirección General de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la provincia de Córdoba.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal